

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 012-2018-CVH-PD

Lima, 22 de mayo de 2018

## VISTO:

El Informe N° 022-2018-CVH-OAF/UTIC, emitido por la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación e Informe N° 071-2018-CVH/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos; que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014. Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, estableciendo además la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información por cada entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se modificó el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, relacionado a la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información, y se incorporó el artículo 5-A, respecto a las funciones de este Comité;

Que, el artículo 4 de la norma citada precedentemente, dispone que el titular de la entidad, debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad;

Que, en virtud de ello, mediante el Informe N° 022-2018-CVH-OAF/UTIC, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación propone la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Centro Vacacional Huampaní, así como la designación del Oficial de Seguridad de la Información;

Que, en ese contexto, resulta necesario proceder a la constitución del Comité de Gestión de Seguridad de la Información y a la designación del Oficial de Seguridad de la Información del Centro Vacacional Huampaní;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM; y las facultades de la Presidencia del Directorio, como Titular de la Entidad, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG y el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Decreto Supremo N° 36-95- ED;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Constituir el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Centro Vacacional Huampaní, el cual estará integrado por:

- Gerente General como representante del titular de la entidad, quién lo presidirá;
- Director de la Oficina de Administración y Finanzas;
- Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto;
- Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, quién será el Secretario Técnico del Comité;
- Director de la Oficina de Asesoría Legal; y,
- El Oficial de Seguridad de la Información.



ARTÍCULO SEGUNDO. – El Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Centro Vacacional Huampaní ejercerá las funciones contenidas en el artículo 5-A de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. – Designar como Oficial de Seguridad de la Información del Centro Vacacional Huampaní al Señor FRANCIS ALONSO LUQUE OLSEN, Especialista de Redes de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

ARTÍCULO CUARTO. – Notifíquese la presente Resolución a los integrantes del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Centro Vacacional Huampaní y a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

*Adaíberto Acevedo Jiménez*  
 .....  
 Adaíberto Acevedo Jiménez  
 Presidente del Directorio

**CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**  
**DOCUMENTO AUTENTICADO**  
*José Fco. Piscocya Sisoquén*  
 José Fco. Piscocya Sisoquén  
 FEDATARIO  
 Reg. N° 7063 Fecha 23-5-18

**CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**  
**DOCUMENTO AUTENTICADO**  
*José Fco. Piscocya Sisoquén*  
 José Fco. Piscocya Sisoquén  
 FEDATARIO  
 Reg. N° 7067 Fecha 24-5-18